

138



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., 27 ENE 2021

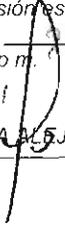
Exp. 110014-003-049-2016-00617-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, al tenor de lo establecido en el artículo 480 del C.G.P., por ser procedente, el Juzgado, DECRETA:

El embargo y posterior secuestro, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40592143, denunciado como de propiedad de la causante BEATRIZ RIVERA RIVAS. Oficiese a la Oficina de Registro e Instrumentos P.P. respectiva.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No 27 hoy 27 ENE 2021 a la
hora de las 8.00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA